RESOLUCION Nº 925
ACTA Nº 45 - 08/11/2017

VISTO: El Memorando N° 240 de fecha 07/11/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 325.673 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 325.673 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a siete firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, las firmas SHIROSAWA COMPANY, AYCOM S.R.L., FONO LUZ S.A., FM COMERCIAL en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificado que la oferta de las firmas SHIROSAWA COMPANY, AYCOM S.R.L., FONO LUZ S.A., FM COMERCIAL, cumplen y se adecuan sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa ID N° 325.673 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", a la firma **SHIROSAWA COMPANY** el **Ítem 5** por el monto de Gs. 30.240.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido, a la firma **AYCOM S.R.L.** el **Ítem 2** por el monto de Gs. 3.480.000 (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido, a la firma **FONO LUZ S.A.** el **Ítem 7** por el monto de Gs. 8.240.000 (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido, a la firma **FM COMERCIAL** el **Ítem 1** por el monto de Gs. 1.200.000 (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS MIL) IVA incluido, el **Ítem 3** por el monto de Gs. 19.600.000 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS) IVA incluido, el **Ítem 4** por el monto de Gs. 46.300.000 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA incluido, el **Ítem 6** por el monto de Gs. 8.720.000 (GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.----

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 13/11/17
HORA: 11:46hs.